



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Formulación, programación y actualización del Producto Meta Resultado - PMR

Código: PLE-PIN-IN011

Versión: 03

Vigencia desde:
26 de junio de 2025

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	24 de junio de 2011	Es la primera emisión del procedimiento. Reemplaza el procedimiento de P-116302-09 programación POR
02	12 de julio de 2013	Actualización de normatividad, glosario y aclaración de actividades
01	04 de enero de 2016	Actualización del Propósito, Actualización y ampliación de responsables, criterios, actividades, cambio de instructivo 1D-PGE-I010 a instrucciones y actualización de documentos relacionados.
01	29 de septiembre de 2017	Actualización de: Instrucciones, responsable, glosario. Se agregó políticas de operación. Primera versión del documento bajo la nueva codificación PLE-PIN-IN011, siendo la continuación del documento 1D-PGE-IN007 en su versión 1, lo anterior, en el marco de los cambios surtidos en la estructura funcional, plataforma estratégica y el nuevo modelo de operación por procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno atendiendo el Acuerdo 411 de 2016 y la Resolución 162 de 2017.
02	13 de junio de 2022	Se actualiza a la plantilla vigente y se ajusta lo relacionado con BOGDATA. Se incluyen documentos asociados.
03	26 de junio de 2025	Se actualiza a la plantilla vigente, se ajusta lo relacionado con Glosario, instrucciones y documentos relacionados.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Versión establecida de acuerdo con el listado maestro de documentos internos y apoyo en la elaboración de Adriana Paola Morales Rodríguez-Profesional de Proyectos OAP-información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación por parte del grupo de proyectos de inversión, con el apoyo metodológico de los profesionales de la OAP.	Adriana Paola Morales Rodríguez Profesional Proyectos de Inversión OAP Efrén Pérez Alfonso Profesional de la OAP-Analista	Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe Oficina Asesora de Planeación - Líder del proceso Planeación Institucional Caso Hola No. 164351

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo de las Instrucciones

Establecer lineamientos para definir, programar y actualizar los Productos Meta Resultado (PMR) de la entidad de manera articulada con el Marco Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo Distrital y las Políticas Públicas vigentes, asociadas al desempeño institucional.

Responsable

Jefe(a) Oficina Asesora de Planeación y Gerentes de Proyectos de Inversión

Glosario

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (PASIVA): Es el proceso mediante el cual se afecta en forma definitiva la apropiación presupuestal y se garantiza que ésta no será desviada a ningún otro fin; se inicia con la asunción de compromisos, los cuales se respaldan con la expedición previa de certificados de disponibilidad presupuestal y con la operación del registro presupuestal que lo perfecciona.

GPOR: Un enfoque gerencial que busca adaptar las estructuras, los procedimientos, las instituciones y los recursos de una organización para que su labor se oriente a obtener los resultados (productos, efectos e impactos) planeados que permitan la creación de valor público.

INDICADORES DE OBJETIVO: Se establecen los indicadores de efecto o de impacto que permitan la medición del objetivo organizacional que se está programando. La selección de los indicadores depende del resultado al que la entidad está dispuesta a ofrecer su contribución. Buscan cuantificar los resultados a partir de efectos logrados con la(s) intervención(es) realizada(s) por las entidades, en este sentido su finalidad es valorar:

- “El cambio en las condiciones de bienestar”
- “El cambio de percepción”
- “Generación de conocimiento”

INDICADORES DE PRODUCTO: Se establecen los indicadores de cantidad, calidad u oportunidad que permitan la medición del producto que se está programando. Los indicadores de producto miden los bienes y servicios que son generados y entregados, cumpliendo los estándares de calidad definidos, como consecuencia de la transformación de los insumos a través de un proceso de producción” (DNP, 2018, p.10). Los indicadores de producto cuantifican y miden, bienes y servicios entregados, beneficiarios de bienes y servicios entregados.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES: Son aquellas operaciones mediante las cuales las entidades distritales cambian los valores asignados a los proyectos de inversión, aumentando, disminuyendo o creando nuevos montos. En este sentido, se presentan modificaciones al presupuesto de inversión por traslados, reducciones o adiciones.

OBJETIVO PMR: Corresponden a situaciones deseadas que la entidad espera generar a partir de la oferta institucional y de los bienes y servicios entregados a la población beneficiaria. En este orden de ideas, el objetivo PMR debe definir claramente el beneficio social que espera lograr.

OBJETIVOS ORGANIZACIONALES (BENEFICIOS): Son los objetivos de la entidad definidos en términos de los efectos y/o impactos que desea lograr. En su identificación, considera los beneficios y/o transformaciones que la entidad espera generar en la comunidad mediante el cumplimiento de su misión. Un objetivo puede trascender a una Administración.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: Es un ejercicio de formulación y definición de objetivos y prioridades que parte de un diagnóstico de una situación inicial y direcciona los procedimientos para llegar a una situación deseable. Versa sobre lo posible (competencias y recursos), y está orientada a resultados. Es siempre dinámica e integral.

PMR: Es una herramienta gerencial que se utiliza durante el ciclo presupuestal para la Programación, Ejecución, Cierre, Seguimiento y Evaluación de los recursos públicos de las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital.

PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS – POR: Es una herramienta gerencial que asigna la totalidad de los recursos (Inversión y Funcionamiento) de acuerdo con las políticas públicas previamente establecidas por la Administración y orienta el proceso de asignación a resultados. Establece un lenguaje presupuestal orientado al ciudadano que permite identificar los productos que entrega la Administración con los dineros que recibe y los beneficios (Efectos y/o Impactos) sociales a los cuales apunta.

PRODUCTOS: Son los bienes y/o servicios que entrega la entidad a la comunidad o población objetivo. Los productos materializan los objetivos del PMR, por lo tanto, deben permitir la realización de estos. “Los bienes son aquellos productos de carácter físico, tangible y acumulable. Normalmente son sujetos de desgaste y depreciación por el uso; en tanto que los servicios son los productos intangibles y no acumulables, su efecto es inmediato y se producen al mismo tiempo de su consumo, a través de una relación directa entre proveedores y receptores de los servicios”.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ORIENTADA A RESULTADOS: Es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el Plan Nacional de Desarrollo con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO: Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo normal de las actividades administrativas, técnicas y operativas.

RECURSOS DE INVERSIÓN: Son las apropiaciones necesarias para generar desarrollo económico, social y cultural en Bogotá.

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno” Página 3 de 13

SISTEMA PRESUPUESTAL: Está concebido como un conjunto de elementos o instrumentos que deben estar articulados con el sistema de planeación para lograr así una gestión pública eficiente; dichos instrumentos son: El plan financiero, el plan operativo anual de inversiones y el presupuesto anual.

TRAZADORES PRESUPUESTALES: Herramienta de gestión que se utiliza para registrar y realizar un seguimiento de los recursos destinados a políticas públicas específicas, con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia e impacto del gasto público.

TERRITORIALIZACIÓN: En atención a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 328 de 20205 se deben territorializar las metas de los indicadores de objetivo y de producto, esto con la finalidad de identificar cómo las inversiones de las entidades que hacen parte del presupuesto anual benefician a las poblaciones de las diferentes localidades.

Siglas

- BOGDATA: Sistema Presupuestal del Distrito
- PMR: Productos, metas y resultados
- POR: Presupuesto orientado a resultados
- SDH: Secretaría Distrital de Hacienda

2. INSTRUCCIONES

2.1. Criterios de operación

Para la implementación de las instrucciones, se deben tener los siguientes criterios de operación:

- a) Para el desarrollo de estas instrucciones se deben tener en cuenta los lineamientos de la GUÍA CONCEPTUAL DEL PMR: PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, Guía Metodológica del presupuesto orientado a resultado, Circular 007 de 2020, lineamientos para la armonización del PMR y Circular 000015 de 2020, lineamientos para la armonización del PMR.
- b) La planeación estratégica representa el insumo fundamental para la construcción de los Productos, Metas y Resultados (PMR), de conformidad con la ley 1955 de 2019, en su artículo 38. Orientación del gasto a resultados.
- c) Los Productos, Metas y Resultados (PMR), definen o representan los Bienes y Servicios que entrega la Administración a la ciudadanía y los Efectos e Impactos Sociales (Objetivos) a los cuales responde la gestión institucional.
- d) la programación del PMR debe estar articulada con los demás instrumentos de planeación, con el fin de que la información que se registre sea coherente con lo presentado en el plan estratégico institucional, los proyectos de inversión y con el presupuesto de funcionamiento de cada entidad.
- e) Para la definición del PMR, se requiere tener en cuenta los siguientes referentes:
 - i. Referente normativo de la entidad: Análisis de las competencias y funciones institucionales.
 - ii. Referente situacional: Diagnóstico de la problemática.
 - iii. Referente de Política Distrital: Análisis de las políticas definidas en el Plan de Desarrollo.
- f) Los recursos de funcionamiento y los recursos de inversión se destinan y se ejecutan para la generación de los productos PMR.
- g) Los resultados de los indicadores PMR, deben reflejar el desempeño y fortalecimiento de la gestión institucional.
- h) Se deben ejecutar los recursos y metas de la entidad para el PMR acorde a lo programado, garantizando la consistencia entre los avances financieros y físicos.
- i) La información del PMR debe quedar registrada en la pestaña “PMR” del formato PLE-PIN-F020 en concordancia con la información de BOGDATA y la gestión de metas de los indicadores Objetivo e indicadores de Producto
- j) En el PMR debe existir una relación secuencial y lógica (cadena de valor) entre todos sus componentes: Objetivos, Indicadores de Objetivo y Metas y entre Objetivos, Productos, Indicadores de Producto y Metas.

La actualización del Presupuesto Orientado a Resultados y su componente Productos, Metas y Resultados - PMR - está compuesto por: Armonización, Programación, ejecución, Etapa de cierre, seguimiento y evaluación.

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno ”

2.2. Armonización

El componente Productos, Metas y Resultados - PMR -, debe ser actualizado en los períodos de cambio de administración considerando que las políticas públicas expresadas en el Plan de Desarrollo Distrital, los cuales pueden variar y modificar los objetivos y productos de las entidades.

Teniendo en cuenta que el PMR contiene productos alineados a la misionalidad de la entidad, durante el proceso de armonización en el cual estas formulan los proyectos de inversión, conforme al nuevo Plan de Desarrollo Distrital (PDD) aprobado por el Concejo de Bogotá, es importante que estos se relacionen y alineen con los productos establecidos en el PMR.

Esto debe hacerse siguiendo las directrices de la circular de armonización de la Secretaría Distrital de Hacienda y los demás lineamientos que se establezcan. Es fundamental que las entidades garanticen que la información que entregan a la Dirección Distrital de Presupuesto de SDH para la creación del Código Presupuestal sea consistente y coherente en el contenido del Proyecto de Inversión (BPIN), los productos del PMR y los de la MGA.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Convocar a los gerentes de proyecto a elaborar la formulación, programación y actualización de los indicadores Producto Meta, Resultado – PMR, de la entidad.
Analista	Acompañar técnicamente a la gerencia del proyecto en la definición y programación del PMR
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Solicitar a cada directivo en el marco del componente misional, como insumos para la mesa de trabajo los siguientes documentos Análisis del marco estratégico. - Identificación de los objetivos e indicadores del PMR de la entidad, mediante el análisis del marco estratégico (Desde la misión y la visión). - Identificación de los Productos e indicadores del Producto Meta Resultado – PMR de la entidad. - Formulación de fichas técnicas de los indicadores, donde se identifiquen las características del indicador, línea base y programación de metas. - Ajuste de las metas anuales, con la respectiva justificación técnica. - Identificación de posibles recursos necesarios para los productos institucionales.
Jefe Oficina Asesora de	Programar y desarrollar mesas de trabajo con los gerentes de los proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Gobierno para

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno ” Página 6 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Formulación, programación y actualización del Producto Meta Resultado - PMR

Código: PLE-PIN-IN011

Versión: 03

Vigencia desde:
26 de junio de 2025

Planeación Gerentes de Proyectos de Inversión	establecer y definir, con base en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, los nuevos objetivos institucionales, productos institucionales, indicadores de objetivo y de producto, presupuestos de inversión, funcionamiento y otras variables.
Jefe Oficina Asesora de Planeación Gerentes de Proyectos de Inversión Secretaria Distrital de Hacienda	Convocar a la Secretaría Distrital de Hacienda para socializar la propuesta de PMR y sus indicadores, estableciendo la versión final de la actualización para continuar con el registro en el sistema presupuestal de SDH.
Analista de proyectos encargado del tema PMR	Realizar el registro de los nuevos objetivos y productos, así como sus indicadores, presupuestos de inversión, funcionamiento y otras variables establecidas en las mesas de trabajo acorde con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.
Analista de proyectos encargado del tema PMR	Se activará en el Sistema BogData la información de indicadores, y quedarán vigentes a partir de junio de la vigencia en armonización y procederá a abrir las instancias para que la entidad realice la programación de la Línea Base (LB) - Meta PMR Total y la Meta de la Vigencia.

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2.3 Programación

La entidad cada año debe revisar la pertinencia de las metas de los indicadores de objetivo y producto teniendo en cuenta los atributos seleccionados y el presupuesto comunicado por la SDH, para registrarlas en el sistema de información BogData, atendiendo lo establecido en la circular vigente. Las metas programadas no serán susceptibles de modificar en las vigencias en ejecución, salvo para los años en que se realice el proceso de armonización presupuestal.

la programación del PMR debe estar articulada con los demás instrumentos de planeación, con el fin de que la información que se registre sea coherente con lo presentado en el plan estratégico institucional, los proyectos de inversión y con el presupuesto de funcionamiento de cada entidad.

Para la distribución de los recursos de funcionamiento en el PMR, las entidades deberán registrar en el sistema BogData, de acuerdo con la metodología de plantas de personal dispuesta en las respectivas guías y manuales de usuario, la asignación de los gastos de personal por centros de costos misionales y de apoyo, y posteriormente del rubro de adquisición de bienes y servicios.

Una vez programado el PMR, la entidad registrará los resultados logrados en los indicadores programados de acuerdo a los siguientes criterios:

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR
Analista de proyectos encargado del tema PMR	Informar a las gerencias de los proyectos, el proceso consolidación de la versión de programación PMR de la siguiente vigencia, PLE-PIN-F020 Hoja de vida indicadores Proyectos de Inversión y Plan de Desarrollo, pestaña PMR.
Analista de proyectos encargado del tema PMR	1. Programar el monto de los valores de los proyectos de inversión, asignados y definidos en el anteproyecto de presupuesto, distribuidos en los productos igualmente definidos en esta versión. 2. Teniendo en cuenta que el producto PMR hace parte de la nueva estructura del código presupuestal del cual se deriva el elemento PEP, la entidad deberá utilizar los productos del PMR vigentes al momento de generar dichos códigos presupuestales de modo que les permita programar su presupuesto de inversión correctamente.
Gerentes de proyecto de inversión	1. Revisar y validar los objetivos organizacionales, productos, indicadores de objetivo, e indicadores de productos, así como la programación de estos últimos. 2. Producto de esta revisión, la gerencia debe determinar si requiere hacer algún cambio en los componentes antes mencionados. 3. En caso de requerir modificaciones permitidas por SDH, se deberá adelantar solicitud oficial dentro de los tiempos establecidos en esta entidad.

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno ”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Formulación, programación y actualización del Producto Meta Resultado - PMR

Código: PLE-PIN-IN011

Versión: 03

Vigencia desde:
26 de junio de 2025

Analista de proyectos encargado del tema PMR	1. Una vez validada la información modificada, ésta se remite al profesional encargado del PMR en la Secretaría Distrital de Hacienda para las modificaciones pertinentes en el sistema de información BOGDATA de los indicadores revisar y verificar que los valores de meta plan, meta vigencia y línea base sean los establecidos por la entidad para la vigencia. 2. Realizar las modificaciones en términos de programación de los indicadores de objetivo y producto.
Dirección Financiera y Dirección de Gestión de Talento Humano	Realizar la programación del presupuesto de inversión y de funcionamiento planta de personal – centro de costos por producto institucional.

***Nota:** “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”* Página 9 de 13

2.4 Etapa de Ejecución

Una vez programado el PMR, la Entidad debe ejecutar sus recursos y metas acorde a lo programado, garantizando la consistencia entre los avances financieros y físicos.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR
Gerente de Proyecto	Reportar mensualmente los avances cualitativos (Consiste en una descripción breve que precise la gestión realizada por la entidad para el logro de las metas programadas) ¹ y cuantitativos (Información numérica respecto a la meta planteada) de los logros en cuanto a metas y resultados del PMR, de conformidad con las características del mismo: Naturaleza, periodicidad, unidad de medida, territorialización, y los demás que establezca la SDH. Cuando SDH solicite la información correspondiente a indicadores de objetivos y de producto PMR se deberá tener actualizada la información en la hoja de vida de indicadores PLE-PIN- F020.
Analista de proyecto encargado del tema PMR	Revisar, validar la oportunidad y calidad de la información, ya que esto es determinante para la generación de reportes e informes a los organismos de control, a la ciudadanía en general y demás actores interesados. Si es necesario se deberá retroalimentar a la gerencia la información reportada.
Analista de proyecto encargado del tema PMR	Reportar la información correspondiente a indicadores, ejecución, vigencia y reservas PMR al Analista de proyectos encargado del tema PMR.
Analista de proyectos encargado del tema PMR	1. Revisar de conformidad con el procedimiento de ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión PLE-PIN-P012, validar, retroalimentar si es necesario. 2. Ingresar la información PMR en el aplicativo BOGDATA. 3. Generar, consolidar y analizar los reportes PMR en el sistema BOGDATA.

¹ La información cualitativa se deberá reportar en máximo 250 caracteres, se be incluir el avance mensual de la meta planteada así el indicador no tenga la característica mensual, información que deberá coincidir mensualmente respecto al valor acumulado de tal manera que se pueda evidenciar en el texto el avance acumulado a la fecha de corte.

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR
Analista de proyecto encargado del tema PMR	Cuando se presentan modificaciones presupuestales (Crédito o contracrédito), el o la analista de proyecto hace la modificación en el aplicativo BOGDATA.

2.5 Etapa de Cierre:

Se realiza en los primeros días del cierre de semestre de la siguiente, con el registro de los avances cualitativos y cuantitativos de los indicadores de objetivo y de producto.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR
Gerente de Proyecto	Actualización de la información de los indicadores en la hoja de vida de indicadores PLE-PIN- F020.
Analista de proyecto encargado del tema PMR	Revisar y validar la oportunidad y calidad de la información acumulada registrada para la vigencia garantizando que los avances físicos y financieros sean coherentes, ya que una vez realizado el cierre del sistema de información no se podrán realizar modificaciones de lo reportado y como se ha mencionado a lo largo del documento, será el insumo para los informes que se requieran.

2.6 Etapa de Seguimiento y Evaluación:

La SDH realiza dos informes de PMR al año, así:

- Anexo PMR al anteproyecto de presupuesto: este documento incluye las metas a las que se compromete la entidad con los recursos que está solicitando en el presupuesto.
- Informe anual de PMR: al finalizar cada vigencia, la SDH con base en lo registrado en el sistema de información BogData por cada entidad, realizará un informe que presente el avance de los indicadores de objetivo y de producto, y el impacto en la ciudadanía. Este documento incluirá las descripciones relevantes que den contexto y permitan explicar lo logrado y los retos en el mediano y largo plazo.

En adición a lo anterior, la información de PMR sirve como insumo para EPICO y el Observatorio Fiscal, y los demás informes que se soliciten al Distrito, con lo cual se llegará a tomar decisiones de implicaciones presupuestales para la entidad, por lo cual, el seguimiento deberá ser objetivo.

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno” Página 11 de 13

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-P012	Ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión
PLE-PIN-F020	Hoja de vida indicadores proyectos de inversión y plan de desarrollo

Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 1955	2018	Presupuesto orientado a resultados.	38

Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Guía Metodológica del presupuesto orientado a resultado	2005	Secretaría de Hacienda	https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Guia_Metodologica_PO Ra.pdf
Guía Conceptual del PMR: Productos, Metas Y Resultados del PMR_V3	2024	Secretaría Distrital de Hacienda	https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/lineamientos-y-circulares
Anexo Circular 007 de 2020, lineamientos para la armonización del PMR	2020	Secretaría Distrital de Hacienda	https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/manuales-y-otras-publicaciones-0
Manual Operativo Presupuestal	2017	Secretaría Distrital de Hacienda	https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/documentos/MANUAL_OPERATIVO_Definitivo.pdf
Circular 000015 de	2020	Secretaría	https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/lin

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Formulación, programación y actualización del Producto Meta Resultado - PMR

Código: PLE-PIN-IN011

Versión: 03

Vigencia desde:
26 de junio de 2025

2020, lineamientos
para la armonización
del PMR

Distrital
de
Hacienda

camientos-y-circulares

***Nota:** “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”* Página 13 de 13